

PERGAMINO, Junio 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de junio de 1998**, al considerar el Expediente: D-50-98 D.E. E-942/98 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - sol. a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos adoptar medidas para la construcción del Centro Mpal. de Educación Física.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese que los fondos provenientes de la Descen-
----- tralización Tributaria -Impuesto Inmobiliario Rural- sean afectados en un 50% y hasta la suma de pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) con destino a las Obras que a continuación se detallan:

Finalidad III - Obras y Servicios Públicos
Programa VII - Obras y Trabajos Públicos
2-5-2-111 Centro Municipal de Educación Física..... \$ 230.000,00

Finalidad III - Obras y Servicios Públicos
Programa VII - Obras y Trabajos Públicos
2-5-2-112 Reac. Paseo Ribereño (Arroyo Pergamino)... \$ 60.000,00

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar,
----- por Decreto, las modificaciones presupuestarias tendientes a tal efecto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4699/98.-


Osvaldo F. Olivari
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE